

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Para agregar señor senador, con respecto a la forma en la cual el Ministerio Público nos pone a disposición, nos pone a disposición la empresa, el siguiente paso es hacer el corte administrativo, el inventario por parte de nosotros, entonces, nosotros hacemos todo ese relevamiento en cuanto a los activos, pasivos, deudas y cuentas a pagar, y posteriormente elevamos el informe Ministerio Público. En este caso la auditoría externa contratada por la Senabico para realizar este trabajo, fue la empresa BDO.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Dentro de los activos de Chai, ¿figuran bonos del Estado paraguay?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: No señor, no figuran bonos del Estado paraguay.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: O sea que no está en los activos, y dígame, los movimientos previos, es decir, la pregunta va por lo siguiente: porque la adquisición de bonos, por ejemplo, depende si son compradores primarios o secundarios, o si son de repost, que se le llama, que son adquisiciones pasajeras, temporales de algunos bonos, etcétera, ¿esos movimientos aún no disponen o ya se disponen y aun en esos movimientos no existe?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Tenemos el informe de Casa de Bolsa Puente donde nos describe el detalle de posición financiera, son rendimientos en renta fija donde no hay bonos del Estado, son con otras dos empresas puntualmente.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Tienen un informe de Casa de Bolsa Puente?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Recién tuvimos acceso a esto.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y allí les dice que si tienen bonos?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: No con bonos del Estado, con otras empresas.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: No declara bonos del Estado Casa de Bolsa Puente.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Puntualmente en esta empresa, Chai Sociedad Anónima.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Podemos continuar entonces con Pegasus, Matrix, si no hay otra pregunta de Chai.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Permiso señora diputada, ¿puede asegurar que los activos de Chai no, o sea, que la respuesta es que no saben, o pueden asegurar que no cuentan en sus activos con bonos del Estado?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: No cuentan, la empresa Chai.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Sin embargo, la otra empresa, Casa de Bolsa Puente, informó a la Senabico que no cuenta tampoco.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Que cuentan con bonos, acciones mejor dicho, pero de otras dos empresas, está el detalle que eso vamos a estar informándoles, pero no con bonos del Estado.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Para que quede constancia la referencia de otras instituciones donde sí figuraban 4.900.000 dólares fueron adquiridos por ahí y 4.900.000 dólares por Matrix, para que quede constancia.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Deben tener conocimiento igual por la prensa, ¿Tomaron conocimiento a través de la prensa?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Nosotros nos remitimos a los que nos informan por escrito, pero tengo entendido, con respecto a otras empresas, Matrix, Pegasus y Gramonte hemos solicitado la información que están preparando los de Casa de Bolsa Puente también de esto para saber.

Nuestros informes se basan en la fecha en que nosotros tomamos en la administración, ahora, si nosotros consideramos pertinente hacer un relevamiento en el histórico, también podríamos solicitarlo.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿En qué fecha tomaron?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Chai, en el mes de mayo del año 2018.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Si, pero se están yendo desde la conformación de Chai, y en todo ese tiempo.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: No señora Diputada, nosotros a partir de la fecha que tomamos en conocimiento hacemos el corte administrativo, y lo que hacemos es el relevamiento de datos a partir de esa fecha, porque nosotros lo que tenemos que hacer es rendir cuenta de nuestra gestión de qué hicimos y qué recibimos por parte de la Fiscalía, que por medio de una nota nos pone a disposición un bien, entonces, a partir de eso nos hacemos responsables como estado de la administración de eso.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Ahora sí, desde luego que a ustedes les entregan ya los bienes, no le van a entregar los bonos a ellos para que administren, pero no le entregan un estado de cuenta, ni balances, ni nada como para saber si en los activos figuran, y recibieron activos por este valor donde hay propiedades, animales, vehículos, pero no hay bonos.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Esto es en base a los estados contables, al balance, y nosotros mismos estamos haciendo ese relevamiento desde que recibimos hasta la fecha; vamos complementando la información y vamos construyendo cada caso de administración.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Podemos seguir con los informes de Pegasus, Matrix y Gramonte

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Hasta la fecha no tenemos todavía cerrado eso porque hace poco tiempo se nos puso a disposición el Ministerio Público, todavía estamos trabajando; sería irresponsable que demos ahora a la fecha una información de todo porque no lo hemos terminado.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Ahí es en donde usted dijo que se están validando los activos.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Sobre el punto señora diputada. El Ministerio Público, ya aclararon ellos que no se les envía con una auditoría previa, ¿pero por lo menos la remisión del Ministerio Público hace un estimativo de los activos de la empresa o remite así la empresa y ustedes tienen que verificar?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: El Ministerio Público pone en administración puede ser una cosa o un inmueble, o en este caso una empresa, pero solamente eso, pone en administración, y nosotros tenemos que construir

y solicitar información adicional y complementaria al Ministerio Público, o en el caso que en base a nuestros relevamientos encontremos algún dato interesante, también vamos retroalimentando al agente fiscal interviniente de acuerdo a nuestro criterio. Hemos presentado informes complementarios en base al recuento de ganado, a la situación de los inventarios en las propiedades agropecuarias en ese sentido, nosotros estamos construyendo la administración, nosotros recibimos solamente una nota donde dice "ustedes reciben", y nosotros tenemos que iniciar a los procesos administrativos habituales.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Queremos proseguir con la señora ministra otra vez, diga si conoce al señor Darío Messer, familiares y/o asociados.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: No.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Diga si la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, Senabico, implementa controles de supervisión con respecto a la administración de los activos incautados y comisados en este caso del señor Darío Messer, y de haber realizado dichos controles, identifique cuáles.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Los tipos de controles que realizamos nosotros son los controles administrativos y de gestión, en el sentido administrativo son todas las órdenes de pagos que se realizan, que tengan toda la documentación correspondiente; y en la parte de gestión, que serían tareas de campo, específicamente con esta empresa es constituirse in situ para hacer las cuestiones propias de campo porque es lo que tocó, como de igual manera las cuestiones que tengan que ver con las oficinas administrativas, llámese como ejemplo tareas de campo, el tema de la vacunación de fiebre aftosa, conteo de ganado, instalaciones, chequeo de que se llevaron los víveres y cuestiones de la parte de oficinas que se pagan los sueldos correspondientes, que exista el tema de Internet, y que los empleados que están trabajando para la empresa asistan sus lugares de trabajo, etcétera.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Cuántas estancias recibieron?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Siete, que forman parte de Chai.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Puedes citar los nombres?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Si, en la zona del Chaco Diana I, II y III y Thiago I, II y III. En la otra región sería "Las mañanitas", "Pozo Anita" y "Arca de Noé".

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Sobre el punto quisiera agregar. Estancia Diana es una sola estancia que tiene tres unidades productivas, Diana I, Diana II y Diana III, al igual que están Thiago, es una sola estancia que tiene también tres unidades productivas. La que faltó mencionar es la estancia Melissa que es una estancia sin desarrollo, es monte, que está en la región del Alto Paraguay.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Entonces, son en realidad tres estancias, con tres administraciones.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Son siete estancias.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Lo que pasa es que se toma como unidad por parte de una unidad operativa, entonces, cada una es tomada como esa unidad independiente, pero forman parte de un todo.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero acá no hay siete, acá hay ocho, hay nueve o cinco. Diana I, II y III es una estancia, Thiago I, II y III es una estancia, Pozo Anita, Arca de Noé y Melissa, cinco hay, porque dice que son siete.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Hay dos más que están en la región de la Colmena y de Paraguarí.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Pero esas no tienen ganado.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: En la Región Oriental la estancia Isla Alta y la estancia Arca de Noé, en la Región Occidental Pozo Anita, Thiago I, II y III, que es una sola estancia, Diana I, II y III; y, finalmente, la estancia Melissa.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Quiero agregar que eso consta en el informe que hemos remitido a la comisión.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Estos bienes, estos activos, básicamente ¿es por la declaración que la Fiscalía les remite, o ustedes proceden también a consultas en el registro de la propiedad, Abogacía del Tesoro, Subsecretaría de Estado de Tributación, etcétera?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Nosotros lo que hacemos es de chequear, señor senador, lo que se encuentra dentro de los papeles en la parte contable de la empresa. Recordemos que la Senabico como tal no tiene un poder investigativo, o sea, nosotros de por sí no podemos generar más que algún tipo de consultas por algún tipo de convenio interinstitucional. Lo que chequeamos es, dentro de la auditoría qué es lo que tiene la empresa, e in situ, que coincida con esos papeles, eso es lo que se realiza; entonces, ver las extracciones bancarias y realizar el mismo giro de la empresa como tal.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: O sea que no hay, digo a los fines de nuestra Comisión, no hay entonces un cruzamiento con las diferentes instituciones públicas que nos pudieran, eventualmente, decir, hablar de otro tipo de relaciones empresariales, administrativas, etcétera.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Y realmente ya quiera en el campo del Ministerio Público; nosotros, como un órgano administrativo, no tenemos esa potestad de pedir informes.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Puede informar si sabe si las empresas mencionadas en el cuestionario, Chai, Pegasus, Matrix, siguen operando en la actualidad con normalidad?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Sí.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Todas administradas por ustedes siguen operando?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: A la fecha, sí. Con respecto a las últimas, señora diputada, esas empresas como tal son empresas que dentro del relevamiento la mayoría está compuesta por inmuebles en sí que no tienen una unidad operativa como tal. En cuanto a Chai, es prácticamente la única que si tiene una unidad operativa por el tema a que se dedica al tema de engorde, venta, etcétera, al tema de ganado.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Si me permiten, quiero agregar algo. La empresa Chai Sociedad Anónima es una empresa, una sociedad anónima eminentemente dedicada al rubro agropecuario, los activos de Chai son las estancias con el giro comercial. Con respecto a Matrix Realty Sociedad Anónima, es una empresa que se dedicó a la compra de propiedades en zonas urbanas y

en zonas rurales; con respecto a Pegasus y a Gramonte, entendemos, en base a lo que estuvimos esquiando, que serían consultoras para generar fuentes de inversión, pero esa documentación todavía no la tenemos, estamos haciendo este chequeo debido a que hace días nada más hemos recibido.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Existe algún registro de cómo evaluar la venta anticipada de bienes incautados de Darío Messer y su grupo?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Me podría especificar más la pregunta, ¿en cuánto a que, estimado señor senador?

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Claro, el tema es que tuvo un movimiento comercial, financiero, etcétera, desde el año 2012, Chai Sociedad Anónima; ahora, ¿cómo podemos obtener el registro de todos los movimientos?, ¿Eso consta en documentación con ustedes o no consta?, ¿solamente el estado con table a hoy eso lo que ustedes tienen?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Nosotros tenemos desde el día que nosotros recibimos en administración eso.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Ese corte administrativo exclusivamente?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Específicamente, sí; no el histórico, el histórico si es que existe en papeles, existe más que los documentos de constitución y alguna que otra acta de asamblea, pero desde el momento que nosotros recibimos, allí nos hicimos cargo y allí empezamos a tratar de realizar todos los actos administrativos como para que la empresa siga operando con normalidad.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Justamente sobre el punto. Ustedes asumen la administración, pero dentro de la estructura física de la empresa, ustedes toman posesión de la empresa y sigue funcionando en las mismas oficinas, por decir así; ¿en esos archivos, entonces, se contaría con la constitución y con capital de qué empresas o personas en particular se conformaron esas empresas, ya que son empresas recién conformadas dentro de los tres años retroactivos?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Eso, estimado diputado, fue una etapa en la cual, ¿qué es lo que sucedió en este caso?, El Ministerio Público allana las oficinas de estas empresas, entonces, toda la documentación de la empresa en sí con su histórico estaba en poder del Ministerio Público, lo que nos entrega la Fiscalía es lo necesario que nosotros solicitamos como para poder administrar en ese momento, el resto de las documentaciones está dentro del análisis de investigación de la Fiscalía.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Eso es en el caso de Chai, ¿y las otras tres incluso no se tiene todavía?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Aún no señor senador, nosotros solamente tenemos la puesta a disposición, y ahora estamos trabajando como para ver específicamente el inventario, el corte y lo que contiene en sí las empresas.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Que conste nomás entonces que vamos a pedir la ampliación de los informes con respecto a estas tres empresas específicas, habida cuenta que no contábamos con eso al momento de solicitar esos informes.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Sí, quiero aclarar, señor senador, que en el momento en que la comisión ha solicitado los informes, la Senabico no estaba administrando estas empresas, esto se dio posterior a la notificación del pedido de informe.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: En el periodo que llevan administrando Chai, ¿ya recibieron informes de quienes están en posesión de los bienes depositarios, administradores, interventores, etcétera, y cada cuánto van a recibir esos informes, cuál va hacer cual va a ser la periodicidad de que ustedes reciban el retorno de los que están in situ en las estancias?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Esto se va de manera permanente señora diputada porque la Senabico, con esta empresa, al tratarse de un rubro agropecuario, de manera permanente está haciendo presencia en los lugares. Nosotros lo que hacemos es gerenciar la administración a la fecha, la empresa, no sé si puedo decir cuál es la empresa.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Sí.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: La empresa que está encargada de la administración de todo esto se llama Karandá S.A. Consultores, entonces, ellos son los encargados de hacer todo el relevamiento, de encargarse del gerenciamiento en sí de las diferentes estancias; nosotros lo que hacemos es el acompañamiento. Ahora, por ejemplo, hay funcionarios que se encuentran en el Chaco, y eso apenas se regresa de un viaje, se hace un informe y se eleva dentro de lo que es nuestra administración, y así con todo lo que hay; los cheques, por ejemplo, que hay que pagar, ya sea para comprar víveres, pagar sueldos o reparar algo que se descompone, son cheques que nosotros firmamos, y de acuerdo a cada documento o a cada movimiento que se realiza, existe un documento respaldatorio y hay un informe del porqué y para qué se realizan, o sea, esos informes no les podría decir que se da en un tiempo específico, porque se da de manera permanente.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Abren una cuenta corriente por cada administrado, por decir, para Chai una cuenta, para otra, otra cuenta?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Sí, ese es el modus operandi; nosotros, haciendo un poco un recuento, el Poder Judicial presenta las medidas cautelares a fin que las personas vinculadas a la investigación no puedan más retirar dinero o tocar sus cuentas

en un inicio de la investigación de esta causa, lo que realizan después de eso es pasar las cuentas vinculadas a la empresa a la administración de la Senabico, entonces, ya dejó de ser la cuenta de Chai y empezó a ser la cuenta Chai/Senabico. Entonces, ese es el momento en que nosotros podemos rendir cuentas como administradores y como Estado, de lo que hemos recibido; entonces, esa es la cuenta que se utiliza para realizar todos los pagos, como así también allí se depositan, en esas cuentas, lo que ingresa como venta y otras cuestiones que genera la empresa como tal.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Señora ministra, de las respuestas surgieron algunas cuestiones que les volvemos a preguntar. Karandá S.A., ustedes delegan a una empresa privada otra vez la administración.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Si, se gerencia esa administración.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿Cómo hacen la selección de quiénes son las empresas que van a administrar, algunas consultoras, llaman a algún concurso o existe una lista, una licitación? O cómo sabemos si Karandá, por decir, es una pregunta sin ninguna mala intención, cómo sabemos si Karandá no es al final de cuentas otra vez de la misma gente que está involucrada, por decir así, porque esas dudas pueden surgir entre la sociedad, y es importante aclarar si cómo hacen esa selección.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Como no, estimado señor diputado, quiero decir que la Senabico tiene como rol principal manejar los bienes con absoluta transparencia, está en nuestra ley, lo hemos incluido dentro de nuestro decreto de reglamentación; hemos hecho una convocatoria había periódico, salió publicado en el periódico ABC color la convocatoria para que se presenten y los requisitos que nosotros solicitamos fueron requisitos basados justamente en parámetros de la expertos, de la trayectoria de las empresas. Dentro de la Senabico, tiene un régimen especial de contrataciones que está establecido por la misma ley, en la cual le da esa potestad de contratar y no someterse a la Ley N° 2051, entonces, los parámetros que se han realizado son, medir el nivel de la empresa en sí y evidentemente que tratamos de hacer, no una mini investigación, pero por lo menos que firmen los compromisos correspondientes, evidentemente, de una no vinculación con las personas involucradas en la investigación de esta causa.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: La empresa presentada contratada para la administración o el gerenciamiento de la administración de los bienes, ¿tiene la potestad de disponer de los bienes para los fines administrativos?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Siempre y cuando informe a la Senabico de todo tipo de actividad que va a realizar.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿Informa después o antes?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Informa de manera consensuada, por ejemplo, si va a llegar un momento en el cual existe ganado que haya que vender, se realiza de manera consensuada en estas etapas ahora le toca a Karandá.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: De todas formas, por ley es responsabilidad de la Senabico todo lo que haga la empresa tercerizada, o sea, que no se puede delegar la responsabilidad sobre ellos.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: No, la responsabilidad sigue siendo nuestra, por eso es que nosotros hasta ahora nosotros emitimos todas las órdenes de pago y realizamos los pagos.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Eso no requiere de permisos del juez de la causa?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: En este sentido, no, porque es parte del funcionamiento de la empresa; la empresa, al dedicarse a ese rubro, lo que debe es mantener la productividad en sí, que ese es el trabajo de la Senabico, diferente hubiese sido la situación si es que era otro tipo de bien, pero en este caso como la empresa se dedica a ello, no es necesario el pedido de un permiso al juez de la causa.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿O sea, sólo se pueden vender los productos de la empresa, no la empresa ni las tierras?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Exactamente. Si se da esta situación, allí sí debería ser con un permiso legal

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Cómo se eligió a Karandá, cuál es el proceso que ustedes toman para elegir, ya que no están regidos por la ley de contrataciones públicas?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Por medio de un Comité de evaluación de la Senabico, y en cuanto las carpetas que se han presentado en sobre cerrado

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Sería un concurso?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Sí. Es como un pequeño concurso, sólo que es mucho más breve en cuanto al modo de elección, de lo que sería uno regido por la Ley N° 2051.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Dijo creo que en la misma Ley de la Senabico está el procedimiento.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: No el procedimiento, está la facultad.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Quiénes son las autoridades de Karandá?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Ahora mismo no recuerdo los nombres.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: El ingeniero agrónomo Rudolf Daniels, Esteban Lloret, el ingeniero Juan Angulo, son empresas, es una empresa a la que hicimos los chequeos de quienes son, sus referencias comerciales, la trayectoria, están administrando más de 10 estancias como mínimo, son personas que también interactúan constantemente con la Asociación Rural del Paraguay, hemos solicitado información no solamente de Karandá como constitución, sino que también en base a su trayectoria y al análisis patrimonial de ellos. Entonces, hemos extendido los criterios de control, de tal manera a poder cerciorarnos de la solvencia y transparencia de su gestión.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Rudolf Daniels, Esteban Lloret.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Y el ingeniero Juan Angulo.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Por la transparencia, imagino que ellos no pueden relacionarse, ninguna de sus empresas con las empresas administradas.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Por supuesto, así es.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Ni la compra, venta, nada, está impedido para hacer eso.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Claro. Como dijo la señora ministra, es una decisión consensuada en el sentido que se presenta un flujo de caja aprobado.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Esa parte entiendo; que no puedan ser contratar con la empresa administrada con su propia empresa.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: No.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: No, no puede.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: O ellos en particular.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Tampoco.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: No, además existe un contrato de confidencialidad justamente en cuanto a las tareas que ellos realizan que están firmadas.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Tratándose de una administración y del volumen tal, las informaciones privilegiadas provocan muchas ventajas en el mundo comercial.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Sí, pero no es el caso señor diputado.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Se hizo el chequeo de que esta empresa administradora no tenga vínculos con ninguna empresa vinculada con Darío Messer y/o sus asociados de cualquier tipo en otros emprendimientos empresariales?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Sí.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Se hizo el chequeo?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Se hizo el monitoreo, chequeo como tal, repito, no tenemos una facultad investigativa nosotros, no podemos escarbar mucho.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: A lo que me refiero es que eventualmente no haya sido administrador de otra empresa de Darío Messer, otra empresa agro ganadera de Darío Messer.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: No señor senador, no tenemos conocimiento que esta situación exista. O sea, se ha hecho el monitoreo en sí de la empresa y no tiene vínculos las empresas procesadas en esta causa.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Usted se ha comunicado, aunque más no sea telefónicamente en algún momento, con Darío Messer y sus gerentes?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: No, no conozco al señor ni a nadie vinculado a su entorno.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Entonces, reformulamos la pregunta, con algunos de los gerentes de las empresas o el gerente, de las empresas intervenidas que ustedes tienen en su administración, que la Senabico tiene bajo

su administración, ¿han tomado contacto con algunos de los ex gerentes o gerentes?.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Al inicio de la causa sí, para el corte administrativo.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Quiénes eran?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: La empresa que administraba anteriormente estos establecimientos, que se llama Desarrollo y Pastura, específicamente con el señor Adolfo Granada, que es la persona que es el presidente de esa empresa y que era la persona que administraba estas empresas, o sea, estos establecimientos.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Desarrollo y Pastura era una empresa contratada por Messer?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Contratada por Chai S.A.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿El representante de esa empresa es Adolfo Granada?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Sí, desarrollo y pastura se llama la empresa.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Adolfo Granada esta también procesado, no?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Imputado a la fecha por el Ministerio Público.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿A quién rinde informes la Senabico sobre la administración de los bienes, a la Fiscalía o a quién?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: A la Fiscalía y al Juzgado.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Ya les tocó hacer algún informe en este caso?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Varios.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Podemos saber qué informaron?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Quiero dejar constancia que se le ha remitido los informes a la comisión con el grueso que se remitió anteriormente, porque fueron varios informes, señora diputada.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero como hay prensa, para que sea público.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Cuando hacemos estas preguntas, es justamente para ratificar algunas ideas que incluso ya las conocemos, o rectificar o ver si de qué manera; o sea, no se preocupe porque ya haya venido en el reporte inicial.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Puntualmente, al agente fiscal interviniente, le hemos informado en la medida que terminábamos las verificaciones in situ de los establecimientos agropecuarios, vía nota, de los informes de trabajo de conteo de animales, el inventario de maquinarias, la cantidad de gente que estaba trabajando, el informe de cuentas que hemos detectado, sobre todo también con el respaldo fotográfico y la posición geo referenciada de cada uno de los establecimientos, hemos informado eso y lo vamos a seguir haciendo.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Ya se ha realizado alguna venta de animales? ¿Estaba prevista, no?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Sí, la venta de ganado se hizo entre los meses de julio, agosto y septiembre, en base a las características de los animales que llegaron a su momento en sus lotes, con la documentación contable y legal que respalde eso.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Cuántos animales se vendieron?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Aproximadamente, si mal no recuerdo, unas 1.000 cabezas de ganado un poco más, y se tiene previsto vender otro lote.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Y me imagino que también tienen previsto volver a comprar para seguir engordando.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Por supuesto, forma parte del giro comercial.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Además, nacieron aproximadamente entre 2500 y 3000 cabezas en este tiempo administrado por la Senabico.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: La venta se realizó entre julio, agosto y septiembre, y un dato no menor es que antes de la intervención del Ministerio Público, se había realizado ventas de ganado y la Senabico procedió a recuperar ese dinero y depositar en cuenta, eso había quedado colgado también.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Esos eran cheques por cobrar.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Cheques por cobrar a frigoríficos.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Al hacer el corte administrativo había dinero por cobrar, se cobró eso e ingresa a la cuenta de Senabico/Chai ya.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Estas cabezas se vendieron en una subasta, en un remate de ganado?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Estas ventas puntuales eran a grandes frigoríficos de la zona, en venta directa realizada por la administración anterior.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿A qué frigoríficos?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Voy a buscar un ratito por favor.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Mientras el señor viceministro busca la información, me quedó alguna duda, de que no tomó contacto nunca, no conoció nunca, si cuando toma uno la administración, hace el corte administrativo, necesita suministrarse , necesita la información, el que traspasa la administración, precisamente a eso me refería cuando decía a sus ex gerentes o ex administradores, cuando recibieron Chai o cuando recibieron estas otras empresas, ¿no tomaron contacto en forma personal con las personas que estaban administrando anteriormente?, y ustedes me respondieron una empresa tercerizada otra vez que no es, yo me refería a las personas que dirigían estas empresas.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Lo que pasa es que en este caso puntual, en esta empresa Chai, realmente los que manejaban todo, como es una empresa que es 100% de rubro ganadero prácticamente, porque todo el activo de la empresa se encuentra en el campo, la persona que manejaba todo eso, el giro como las compras, la venta, la administración en sí, era el propietario de la

empresa Desarrollo y Pastura, entonces, directamente con él nosotros hemos tenido contacto y se realizó un periodo de transición como para que nosotros podamos recibir todo eso. En cuanto a lo que era, o es perdón, la empresa Chai, que estaba compuesta dentro de sus directivos por Juan Pablo Viveros y el señor Darío Messer, esas dos personas se encontraban prófugas a la fecha en que nosotros hemos tenido contacto.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿La empresa Desarrollo y Pastura tenía un poder otorgado por estos dos accionistas de la empresa Chai?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Tenía un contrato laboral por el cual ellos, el tipo de servicio que ofrece esta empresa es como una llave en mano, y se encargan absolutamente de todo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Y la firma era de Darío Messer?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Sí, creo que era del mismo Darío Messer, que había suscrito ese contrato con ellos, entonces, nosotros lo que hicimos fue solicitar a ellos toda la cooperación a fin de tomar la administración de la empresa y hacer una transición de esa administración, entonces, posteriormente, después que nosotros ya terminamos los controles y terminamos el inventario correspondiente, y los cortes, y suscribimos el temade la auditoría, entonces, se rescinde contrato con esta empresa y se inicia la etapa de lo que es ya la contratación de Karandá.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Para la toma de la administración, me imagino que por lo menos accedieron a la libro o al acta de la última asamblea de la Sociedad, donde tiene que haber el registro de accionistas quienes participaron en esa última asamblea. De todas las empresas, me refiero a Chai y a las otras.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Con respecto a la de Chai estuvimos accediendo, hemos adjuntado la constitución de sociedad, así como las sucesivas actas de asambleas y directorio de Chai. Y, ahora, con respecto a las otras empresas todavía no estamos teniendo.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Pero lo que es de Chai sí, figura justamente allí que las acciones son del señor Viveros y del señor Darío Messer.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Juan Pablo Jiménez y Darío Messer.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: El 99% del señor Darío Messer y el uno% de esta otra persona.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Y con respeto la primera pregunta, Frigomerc y Cooperativa Chortitzer.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿En venta directa a ambas?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Sí.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Sí.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿La empresa Frigomerc, de quien sería?, Cooperativa Chortitzer conocemos.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: El nombre de fantasía Frigomerc no estoy manejando, tendría que ver.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Creo que es del grupo Espíritu Santo que compró de Mary Llorens, creo que.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Que ya había una relación laboral en base al talonario de facturas originales que pudimos acceder.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿La Senabico da un seguimiento al proceso penal que dio origen a la incautación de los bienes, o simplemente administran y están sujetos a lo que la fiscalía les informe?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Sujeto a eso porque no somos parte del proceso, y al hablar de un proceso penal es solamente acceso a las partes.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: No son parte del proceso. ¿Si hay otras preguntas, o algo que quieran agregar?

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Una pregunta un poco particular, pero hace a la confianza pública. ¿Usted tiene un familiar hasta cuarto grado de consanguinidad que trabaja aquí, en la Cámara de Senadores?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Sí, mi esposo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Qué trabajo desempeña su esposo?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Está como uno de los asistentes del señor senador Sergio Godoy Codas.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Cómo no se genera un conflicto de intereses, desde su punto de vista, cuando que el señor senador Sergio Godoy Codas fue justamente abogado inicialmente del señor Darío Messer, que posteriormente declina en favor de otro abogado?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Simplemente por el hecho de que, como ustedes están pudiendo corroborar ahora, la Senabico no maneja información más que administrativa, y por una cuestión legal nosotros estamos obligados a informar absolutamente todo al Ministerio Público y al juzgado, de todos los tipos de actividades administrativas, mal podría haber algún tipo de choque de intereses siendo que es una cuestión en la cual nosotros no intervenimos en lo que es la parte investigativa, no manejamos información confidencial y tampoco maneja la Senabico cuestiones que pudieran salir en detrimento en detrimento de la investigación u otro tipo de cuestiones.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Claro, pero estamos hablando del manejo de los bienes de Darío Messer.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Y a la fecha, el manejo de los bienes prácticamente es público.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Estamos hablando de manejos contables de Darío Messer, entonces, ahí es donde la pregunta es, por un lado, creo que cualquiera puede ayudar. Uno, conflicto jurídico con respecto a eso a conflicto de intereses, y dos, un conflicto ético con respecto a una persona que estaba muy cercana al señor Darío Messer, en sus operativas empresariales, jurídicas, etcétera.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Comprendo, pero hasta ahora no he tenido sinceramente ningún tipo de requerimiento ni siquiera de preguntas ante esta situación que es de conocimiento público, y tengo suficiente solvencia moral a lo largo de mi carrera como funcionaria pública ya he manejado cuestiones que tienen que ver mucho más allá de cuestiones sensibles del país, de temas sí investigativos en su momento, que nunca he tenido ningún tipo de problema o inconvenientes a dar explicaciones a la justicia o a la opinión pública, es así que

me he puesto a disposición de la Comisión desde el primer momento que se ha conformado, y siempre hemos remitido en tiempo y forma este primer informe, así como estamos aquí también presentando y explicando todo tipo de actividad que me compete en mi rol al frente de la Senabico. En ese sentido, no veo yo que exista algún tipo de intereses o algún tipo de conflicto, y para ser honesta, no he tenido ningún tipo de requerimiento tampoco.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Usted está casada?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Estoy casada hace dos años.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Cuál es el nombre de su esposo?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Germán Enrique Román Gamba.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y cuando ingresó al Senado?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: En el mes de julio de este año.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Dónde trabajaba antes?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: En la presidencia de la República, funcionario de la fiscalía hace 16 años.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Trabajaba también a cargo de Sergio Godoy?

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Trabajaba También a cargo de Sergio Godoy, que era si procurador?

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: No. Asesor Jurídico de la Presidencia de la República

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Si.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Hay algo más que quieran preguntar, o agregar?

SEÑOR DIPUTADO: De mi parte es todo. Muchas gracias.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Simplemente, para una vez más ponernos a disposición con la documentación a lo que hace a la investigación

en sí, y si existe algún tipo de dudas en cuanto a lo que son los procesos administrativos, también nos ponemos a disposición en cuanto a lo que es el proceso en sí que nosotros realizamos al administrar los bienes, y todo tipo de información se encuentra agregado al cuaderno de investigación fiscal, lo que va más allá, lo que no pudimos por lo que no nos han solicitado.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Seguramente los pedidos de informe vamos a ampliarlos con respecto a Pegasus y las otras empresas que hoy no podemos evaluar, y eventualmente, si así fuera necesario, le estaríamos invitando de nuevo.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Sin problemas, solamente quiero dejar constancia que existe una voluntad total por nuestra parte en colaborar con absolutamente todos los órganos investigativos en torno a esta causa y en otras también.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Perdón lo último. ¿Los nombres de las personas que la acompañan?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Soy el licenciado Javier Rojas Silva.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Cómo teniente Rojas Silva?

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Sí, es mi tío abuelo, el hermano de mi abuelo.

ABOGADO IVÁN LOBOS AQUINO: Soy el abogado Iván Lobos Aquino, Director Jurídico de la Senabico.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Muchas gracias por asistir, y bueno estaremos ampliando los informes que precisamos.

7.1. SEÑOR LUCAS MERELES

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Muy buenos días para todos, muy buenos días al señor Lucas Mereles, antes que nada, agradecerle su colaboración con esta Comisión Bicameral de Investigación del Congreso de la Nación prevista en un artículo de la Constitución Nacional.

Por favor si nos puede confirmar su nombre completo, y su número de cédula y dirección, señor Mereles.

SEÑOR LUCAS MERELES: Lucas Lucio Mereles Paredes. Cédula de Identidad N° 1.287.765, Paraná Country Club, Hernandarias.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Voy a dejar en uso de la palabra al compañero señor senador Jorge Querey, miembro de la comisión, para que pueda realizar las consultas correspondientes.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Muy buenos días. Le agradecemos señor Lucas Mereles que venga, usted sabe que la Comisión Bicameral de Investigación surge en el pleno del Senado, se resuelve para investigar sobre el caso de Darío Messer, las operaciones y las acusaciones por las cuales derivaron en un pedido de detención internacional del señor Messer.

Y a partir de eso, estamos convocando a la gente que pudiera aportarnos algún nivel de información. Su presencia aquí no se trata bajo ningún aspecto de una cuestión acusatoria, de una cuestión de que usted esté procesado por nada y el informe que nosotros vamos a presentar a la Cámara de Senadores no es vinculante con respecto a los procesos jurisdiccionales que pudieran eventualmente darse a través del Ministerio Público. Esas aclaraciones para que sepa un poco y con confianza nos manejemos.

La empresa suya, por favor, si me confirma el nombre de la empresa, qué cargo ocupa usted en esa empresa, desde cuándo opera la empresa y el rubro en el cual se desempeña.

SEÑOR LUCAS MERELES: La empresa mía es Cambios Yrendague S.A., yo soy presidente actualmente, que estamos al frente mi socio y yo hace 16 años.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Usted conoce al señor Darío Messer?

SEÑOR LUCAS MERELES: Llegué a conocerlo, sí.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿En qué circunstancias?

SEÑOR LUCAS MERELES: Y para mí fue él, un cliente casual.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Y en qué circunstancias esa operación casual se dio?

SEÑOR LUCAS MERELES: Se dieron dos operaciones prácticamente, en el año 2014 y en el año 2015, son las operaciones que yo tengo con el señor Darío Messer.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Puede detallar un poco más esas operaciones?

SEÑOR LUCAS MERELES: Una, es una transferencia...

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Un dato importante creo que es, que la Comisión Bicameral está excluida del secreto bancario incluso, es decir, nosotros podemos acceder de acuerdo a una ley propuesta y aprobada el año pasado ya del Banco Central del Paraguay.

SEÑOR LUCAS MERELES: Fue una transferencia por un lado y otra operación es yo comprándole dólares y vendiéndole reales.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Entonces, corresponde eso a la compraventa de divisas. ¿Arbitraje de monedas?

SEÑOR LUCAS MERELES: Así mismo es. Arbitraje de monedas sería yo comprándole dólares y vendiéndole reales. Eso es un arbitraje.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Transferencias?

SEÑOR LUCAS MERELES: Transferencia es una compraventa.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Realizó transferencias con Darío Messer?

SEÑOR LUCAS MERELES: Fue una transferencia que yo le hice en Montevideo, fue destinado a pago de honorarios de abogados.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Pago de honorarios de abogados.
¿Recuerda cómo se hizo la transferencia?

SEÑOR LUCAS MERELES: Yo hice a través de un corresponsal de Montevideo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿A través de qué corresponsal?

SEÑOR LUCAS MERELES: Gales S.A.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Se hizo esa transferencia a través del Sistema ST?

SEÑOR LUCAS MERELES: Se hicieron todas las debidas diligencias de ese pago, inclusive la gente de Montevideo hizo esas debidas diligencias.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Reitero, ¿El Sistema ST se utilizó para esa transferencia?

SEÑOR LUCAS MERELES: ¿Qué sería ST? ¿A qué se refiere ST?

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Conoce usted el sistema de transferencia ST?

SEÑOR LUCAS MERELES: De primera no, no conozco, a no ser que sea con otro nombre.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Perfecto. ¿Canje o cualquier otro tipo de operaciones que haya realizado con Darío Messer?

SEÑOR LUCAS MERELES: Solamente esas dos operaciones.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Bueno, nosotros tenemos una referencia. Quiero preguntarle la veracidad de esto, en relación a los procesos de investigación y a la declaración jurada en el Brasil, en el caso del procedimiento conocido como Lava Jato, hace referencia expresa de su nombre en el sentido de que se entregaron valores en el sistema al señor Lucas que poseía una casa de cambio denominada Yrendague para una cuenta corriente de nombre, cito, Cuenta N° 1095, ¿Esa es cuenta suya?

SEÑOR LUCAS MERELES: No. Nunca tuve esa cuenta.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Usted, entonces, dice que esta declaración premiada que consta en documentos públicos de la fiscalía brasilera es falso.

SEÑOR LUCAS MERELES: Para mí no existe eso.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Usted conoce la cuenta Cagarras?

SEÑOR LUCAS MERELES: Tampoco.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Aquí habla de una referencia de un millón doscientos mil reales que fueron transferidos desde las cuentas Cagarras y de la cuenta TUTA. ¿Desconoce usted esas cuentas?

SEÑOR LUCAS MERELES: Desconozco totalmente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: La Cuenta, Cito, N° 1095 en el Evergreen, EVG Bank, ¿Desconoce esa cuenta?

SEÑOR LUCAS MERELES: Desconozco.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Usted no posee cuenta en este banco, en el EVG de Islas Vírgenes?

SEÑOR LUCAS MERELES: No tengo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Transferencia desde Paraísos Fiscales usted tuvo alguna vez?

SEÑOR LUCAS MERELES: No, yo no, tampoco nuestra empresa.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Y Cambios Yrendague?

SEÑOR LUCAS MERELES: Tampoco.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Nunca desde Luxemburgo, ni desde Islas Vírgenes.

SEÑOR LUCAS MERELES: En ningún caso.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿A través del Citibank recibió usted recursos de cuentas, vamos a decir, de Darío Messer?

SEÑOR LUCAS MERELES: No.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: En las transacciones donde habla de las transferencias, habla del señor Lucas, en el sistema que tiene el codinome, el sobrenombre, de LUCASPY, ¿Ese código le corresponde a usted?

SEÑOR LUCAS MERELES: Desconozco.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Entonces, esas dos operaciones que se realizaron se hicieron a través de Uruguay.

SEÑOR LUCAS MERELES: No, solamente uno se hizo a través de Uruguay, nosotros le hicimos un pago de Paraguay a Uruguay, esa fue la operativa.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Pago de Paraguay a Uruguay. ¿Le suena el nombre Algorta, tuvo alguna intervención en esta transacción?

SEÑOR LUCAS MERELES: Te digo a quién le pagamos. Fue un pago al señor Oscar Algorta.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: El señor Oscar Algorta estaba en representación de Tournon Uruguay Sociedad Anónima, ¿O estuvo representando a otra empresa?

SEÑOR LUCAS MERELES: No sabría decirte representando a quién.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Fue una transferencia personal directa?

SEÑOR LUCAS MERELES: Un pedido personal directo de Darío para esa gente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Y dígame, cuando usted hace esa transferencia ¿usted recibe en efectivo, en giro, en cheques, en dólares o reales?

SEÑOR LUCAS MERELES: Este pago específico a Montevideo se pagó en dinero, en efectivo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Se pagó en Ciudad del Este, se deposita.

SEÑOR LUCAS MERELES: Se entrega en efectivo en Ciudad del Este, en mi agencia.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Quién le entrega?

SEÑOR LUCAS MERELES: Él mismo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Quién él mismo?

SEÑOR LUCAS MERELES: Darío Messer.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: El monto, veo que tiene la documentación.

SEÑOR LUCAS MERELES: Setenta mil dólares.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Y la segunda transferencia?

SEÑOR LUCAS MERELES: La segunda no fue una transferencia. Fue una operación yo comprándole dólares y vendiéndoles reales

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: En Ciudad del Este, sin ninguna otra operación.

SEÑOR LUCAS MERELES: En Ciudad del Este, sí.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Directamente a Darío Messer.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: El monto, veo que tiene la documentación.

SEÑOR LUCAS MERELES: A Darío Messer, y vendiéndole reales.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: En Ciudad del Este, sin ninguna otra operación. ¿En efectivo?

SEÑOR LUCAS MERELES: No ese es el pago con cheque,

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: El pagó con un cheque, ¿De qué banco?

SEÑOR LUCAS MERELES: Del Banco Nacional de Fomento.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Eso en qué año fue?, las dos operaciones ¿En qué año fueron?

SEÑOR LUCAS MERELES: Una fue en el año 2014 y otra operación en el año 2015.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿La de Uruguay fue en el año 2014?

SEÑOR LUCAS MERELES: La de Uruguay sí.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Y en el 2015 fue la directa transacción directa con Darío Messer, en Ciudad del Este.

SEÑOR LUCAS MERELES: Asimismo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Usted y su empresa hicieron transferencias de recursos en efectivo hacia Brasil o desde Brasil hacia Cambios Yrendague en Ciudad del Este?

SEÑOR LUCAS MERELES: No.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Nunca recibió recursos frescos, efectivo, que venían de Brasil?

SEÑOR LUCAS MERELES: ¿A través de quién, de Darío Messer?

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: A través de Darío Messer.

SEÑOR LUCAS MERELES: No.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿O vinculadas algunas de sus empresas?

SEÑOR LUCAS MERELES: Ninguno.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Usted no hizo nunca transferencias de alguna de sus empresas o a Darío Messer directamente hacia Brasil.

SEÑOR LUCAS MERELES: No, tengo pagos afuera de Brasil

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Dígame si tiene conocimiento de estos nombres de cuentas: ¿Capital?

SEÑOR LUCAS MERELES: No conozco.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Matriz.

SEÑOR LUCAS MERELES: No.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Teahupoo.

SEÑOR LUCAS MERELES: No.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Cito.

SEÑOR LUCAS MERELES: Tampoco.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Curio.

SEÑOR LUCAS MERELES: No conozco.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Tampoco, ¿usted sabe que las casas de cambios también son sujetos obligados de reportes?

SEÑOR LUCAS MERELES: Sí, así es.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: En primer lugar, ¿Cambios Yrendague hizo toda la debida diligencia con respecto a Darío Messer?

SEÑOR LUCAS MERELES: Se hizo, sí.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Y la estatificación de riesgos, ¿Qué riesgo arroja?

SEÑOR LUCAS MERELES: Te comento que justamente cuando él nos llevó su sobreseimiento en el Brasil, ahí pudimos operarle a Darío, con ese documento.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Cuando presenta esa documentación en que tuvo sobreseimiento libre de una de las causas que era investigado y estaba con pedido de presión.

SEÑOR LUCAS MERELES: Sí, ahí sí. No sé si estaba con pedido de prisión, pero llevo un sobreseimiento del caso y ahí operamos nosotros con él.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: O sea él no se convertía

SEÑOR LUCAS MERELES: Para mí era totalmente regular su operación y el valor tampoco era significativo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Fueron todas exclusivamente operaciones de cambio de dinero.

SEÑOR LUCAS MERELES: Una es transferencia y el otro cambio de dinero.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: El monto total en un caso fue de \$70000, ¿y en el otro caso fue de cuánto?

SEÑOR LUCAS MERELES: \$150000.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Y en el otro \$150000. La operación cambiaría directa en Ciudad del Este fue la de \$150000.

SEÑOR LUCAS MERELES: Así mismo es.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Me gustaría en realidad pedirle una explicación si cómo se estratifica un cliente porque, desde el 2013, el reglamento, tanto de la superintendencia de bancos como de Seprelad, etcétera, establece un perfil de riesgo; y, si bien es cierto fue sobreseído de esa causa a la que hace referencia en ese momento, estamos hablando que es una persona investigada en varios casos y vinculado permanentemente con prensa negativa muchas veces, que es uno de los elementos para reportes de operaciones sospechosas.

De hecho, en diferentes momentos en el 2018 se establecen estas conexiones a través de medios de comunicación, pero cómo es posible que sea un cliente de bajo riesgo, quiero entender nomás es, la pregunta es en realidad explicativa, le estoy pidiendo una explicación sobre eso.

SEÑOR LUCAS MERELES: Para mí justamente él fue un cliente casual y por el volumen que estaba manejando prácticamente con sus movimientos en Paraguay con sus inversiones, yo no le veía como muy arriesgada esa operación, sinceramente. Aparte también la otra operación él me pagó con un cheque del Banco Nacional de Fomento y justamente nosotros hicimos las

debidas diligencias de todo eso y estábamos cubiertos, a mí parecer estábamos cubiertos, se hicieron las debidas diligencias, teníamos respaldos de esas operaciones.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Me puede precisar la fecha de las dos operaciones?, veo que tiene la documentación y me gustaría, por favor, precisar las fechas de las dos operaciones.

SEÑOR LUCAS MERELES: La operación de \$150000 fue el 21 de enero del 2015 y la otra operación fue el 7 de mayo del 2014.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Usted nunca recibió informe?, como presidente le pregunto en particular, ¿de su responsable de las cuentas ningún informe sospechoso o ningún riesgo relativo a Darío Messer?

SEÑOR LUCAS MERELES: Como dije, nosotros teníamos respaldo de esas dos operaciones que hicimos con Darío Messer, entonces, no hubo ningún reporte de riesgos de esas operaciones.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: No le fue comunicado entonces ningún riesgo presunto en el caso de estas dos operaciones.

SEÑOR LUCAS MERELES: No.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Cambios Yrendague tiene operaciones con el Banco Basa, con el Banco Nacional de Fomento ya usted me respondió que usted tuvo en particular porque fueron cheques del Banco Nacional de Fomento que fueron presentados por Darío Messer, ¿y con el Banco Basa?

SEÑOR LUCAS MERELES: Con el Banco Basa nosotros no tenemos cuenta corriente pero sí tenemos operaciones de cambios.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Sí se tienen, ¿en forma regular?

SEÑOR LUCAS MERELES: En forma regular.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Personas, gerentes públicos, ¿usted le conoce al Señor Jorge Lavand?

SEÑOR LUCAS MERELES: Le conozco, sí

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿En qué circunstancias lo conoció?

SEÑOR LUCAS MERELES: Era el gerente nuestro en Ciudad del Este, en una época.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Relaciones comerciales con él en particular?

SEÑOR LUCAS MERELES: No, no tengo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Cambios Yrendague nunca tuvo relaciones en particular con él?

SEÑOR LUCAS MERELES: En particular no.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Quisiera volver un poco sobre la pregunta que inicialmente le había hecho porque creo que es muy pertinente esto porque, es más, para sus abogados incluso o sus asesores, de todas maneras es importante el señor Claudio Fernando Barbosa de Souza, ante el procurador de la República Eduardo Ribeiro Gómez, es que da una declaración premiada que se denomina dentro de la justicia brasileña donde hace referencia de entrega de valores en Paraguay para el señor Lucas de Ciudad del Este a través del sistema con su codinome Lucas Py que posee una casa de cambio llamada Yrendague, con el número de cuenta a la que yo hice referencia, que esa cuenta de nombre Cito en el nombre EVG, es un banco de las Islas Vírgenes y las transferencias de valores podrían ser concretada a través de medidas de transferencias Internacionales o por crédito o por cuenta que Lucas mantenía con el colaborador.

SEÑOR LUCAS MERELES: Desconozco yo eso.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Desconoce usted esa información. ¿Esa cuenta no corresponde a usted?

SEÑOR LUCAS MERELES: Jamás

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: La N° 1095 Cuenta Cito, del Banco EVG, ¿no le corresponde a usted, ni a Cambios Yrendagüe, ni a una corresponsalía?

SEÑOR LUCAS MERELES: Ni tuvo Cambios Yrendague una cuenta en ese banco, jamás operamos con ese banco.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Para culminar, si nos puede hacer una aclaración, en el caso específico y en el caso no particular; una operación de transferencia creo que fue hecha en efectivo el cliente acercó en efectivo a la casa de cambio.

SEÑOR LUCAS MERELES: Pagó en efectivo, sí.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: ¿Cuál es el procedimiento con respecto a cuando llega esta persona? ¿O cualquier persona para hacer una transferencia de \$70.000 en efectivo?

SEÑOR LUCAS MERELES: Antes se le pide todas las documentaciones para que justifique el origen, las famosas debidas diligencias, se hicieron las debidas diligencias para luego pagarle.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: ¿Qué se le solicita o que se me solicita específicamente, puntualmente?

SEÑOR LUCAS MERELES: Todos los documentos y se le llena una ficha y ahí recién se procede, una vez que se comprueba el origen de sus fondos.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: O sea, la operación va a la persona a la casa de cambio lleva en efectivo llena una ficha con respecto al motivo de la transferencia o al motivo del pago, en este caso.

SEÑOR LUCAS MERELES: Exactamente.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: ¿Eso es comunicado a alguna institución previamente al realizar la transferencia?

SEÑOR LUCAS MERELES: Normalmente no se comunica a ninguna institución, pero sí se registra y todos los días se informa al Banco Central de todas las operativas.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: O sea, esa operativa fue informada al banco como otras más que se realizaron...

SEÑOR LUCAS MERELES: Todas las operaciones del día se informan al Banco Central.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: ¿En el día?

SEÑOR LUCAS MERELES: Sí señor.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Y con respecto al manejo de efectivo, directamente hay una comunicación de que equis persona, en este caso Darío Messer, hizo una transferencia justificando el motivo de la transferencia, llevó ese dinero en efectivo, en dólares, ¿esa es la comunicación al Banco Central?

SEÑOR LUCAS MERELES: Lo que se comunica al Banco Central es la operativa que ingresó tanto de billetes y que le hicimos un pago afuera. Le llega todos los días el reporte al Banco Central de todas las operaciones.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: ¿Eso es posterior a la transferencia?

SEÑOR LUCAS MERELES: En el mismo día.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Sí, en el mismo día pero posterior a la transferencia en el sentido de los horarios digo, posterior si yo me voy a hacer una transferencia a las 10:00 de la mañana, obviamente ese dinero está disponible no sé a las 11 de la mañana, pregunto, ¿o hay un tiempo de confirmación de la operación para la disponibilidad?

SEÑOR LUCAS MERELES: En este caso nosotros pasamos a un corresponsal de Montevideo que se pagó en el mismo día.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Está disponible en el mismo día.

SEÑOR LUCAS MERELES: Sí.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Posteriormente a la transferencia y que la persona pudo haber ya culminado en Paraguay y en este caso en el Uruguay, tuviese algún tipo de reclamo o algún tipo de solicitud extra de documentación de la operación, o sea, la operación ya estuvo concretada.

SEÑOR LUCAS MERELES: Prácticamente ya estaba concretada pero también las gentes de Uruguay hacen las debidas diligencias antes de hacer el pago.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: ¿Qué significa hace las debidas diligencias?

SEÑOR LUCAS MERELES: Y también toma todos los datos de los clientes, en este caso también, justo este cliente era cliente de Gales, entonces, tenían todos los documentos de esa empresa.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Del cliente

SEÑOR LUCAS MERELES: Del corresponsal mío.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Claro, las debidas diligencias en Uruguay con respecto a la persona que va a recibir.

SEÑOR LUCAS MERELES: Exactamente señor.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Para que usted nos pueda ayudar; en realidad, la casa de cambio lo que hizo ¿fue una operación normal?

SEÑOR LUCAS MERELES: Para nosotros fue una operación normal.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Y comunicó en el caso de que esa persona tenga algún tipo de inconvenientes, entonces, estamos hablando un problema del sistema en sí, pensando mal si hay algún inconveniente con ese cliente Posteriormente la operación ya está realizada.

SEÑOR LUCAS MERELES: Es muy difícil atajar así.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: ¿No hay ninguna responsabilidad de la casa de cambio?

SEÑOR LUCAS MERELES: Nosotros hicimos nuestra parte que es la debida diligencia antes del pago, si el cliente cumplió con los requisitos, ahí pudimos operar con él.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: El control exhaustivo del dinero en ese caso ya escapa de la responsabilidad de la casa de cambio porque cumplió las diligencias.

SEÑOR LUCAS MERELES: Para nosotros cumplió.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Por eso digo, estaríamos hablando en el caso de que ocurra algún problema del sistema en sí, no de la responsabilidad de la casa de cambio, sino de las normas que habilita o habilitaban en ese momento a realizar dicha operación.

SEÑOR LUCAS MERELES: Lo que pasa es que si vamos a pensar así prácticamente va a ser imposible atender a los clientes y el cliente quiere cosa rápida, no quiere esperar 20 días para que le digas voy a operar contigo o no voy a operar contigo.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Entiendo.

SEÑOR SENADOR JORQUE QUEREY: ¿Usted conoce al Señor Ilan Grinspun?

SEÑOR LUCAS MERELES: Lo conozco sí.

SEÑOR SENADOR JORQUE QUEREY: ¿Qué relación tiene usted y su empresa con el señor Grinspun?

SEÑOR LUCAS MERELES: Ilan le acompañaba a Darío Messer siempre.

SEÑOR SENADOR JORQUE QUEREY: Porque en una referencia de la secretaria del señor Messer, en un reporte también, hace referencia a operaciones que Ilan Grinspun, en forma particular, ingresaba a Cambios Yrendague a realizarlo, por eso le pregunto si operaba en nombre de Darío Messer, Ilan Grinspun.

SEÑOR LUCAS MERELES: Él prácticamente operaba en nombre de Darío Messer, sí. Siempre le acompañaba a Darío cuando hacía sus operaciones.

SEÑOR SENADOR FERNANDO SILVA FACETTI: Buen día. Básicamente todo lo que te estamos preguntando está dentro de la normativa y la superintendencia habrá hecho un relevamiento a partir del inicio de la investigación fiscal, ¿están algunos de los representantes de la casa sometidos a un proceso judicial?

SEÑOR LUCAS MERELES: Ninguno.

SEÑOR SENADOR FERNANDO SILVA FACETTI: Con respecto a las operaciones Messer, ¿alguna otra persona llamó, solicitó, pidió, intermedió en el caso Messer fuera del propio interesado o algunos sugerentes?

SEÑOR LUCAS MERELES: No, no tengo conocimiento.

SEÑOR SENADOR JORQUE QUEREY: Finalmente, ¿usted conoce al señor Juan Pablo Jiménez?

SEÑOR LUCAS MERELES: Lo conozco, sí.

SEÑOR SENADOR JORQUE QUEREY: ¿Realizó operaciones con Cambios Yrendague?

SEÑOR LUCAS MERELES: Él tiene algunas operaciones con nosotros sí, todos de valores pequeños.

SEÑOR SENADOR JORQUE QUEREY: ¿A nombre de qué empresas?

SEÑOR LUCAS MERELES: A nombre de él, el mismo, de Juan Pablo.

SEÑOR SENADOR JORQUE QUEREY: ¿Nunca estuvo involucrado Chai Sociedad Anónima, Matrix Sociedad Anónima, Pegasus Sociedad Anónima?

SEÑOR LUCAS MERELES: No tengo negocios con esas empresas.

SEÑOR SENADOR JORQUE QUEREY: Tiene operaciones, si bien no es el rubro suyo, ¿tiene operaciones inmobiliarias en Alto Paraná?

SEÑOR LUCAS MERELES: Sí tengo.

SEÑOR SENADOR JORQUE QUEREY: En forma particular, ¿no a nombre de ninguna otra empresa vinculada con otra empresa agro ganadera?

SEÑOR LUCAS MERELES: Me repite la pregunta, por favor.

SEÑOR SENADOR JORQUE QUEREY: Si tiene algunas inversiones con algunas empresas agro ganaderas.

SEÑOR LUCAS MERELES: No, no tengo.

SEÑOR SENADOR JORQUE QUEREY: Solamente inversiones inmobiliarias en Ciudad del Este y en el resto de Alto Paraná.

SEÑOR LUCAS MERELES: En forma particular mía.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Damos por concluida la audiencia de información. Agradecerle al Señor Mereles por su buena predisposición, como ciudadano paraguayo, de colaborar ante una Comisión Bicameral de Investigación. Muchas gracias

SEÑOR LUCAS MERELES: Gracias a ustedes. A las órdenes.

SEÑOR SENADOR JORQUE QUEREY: ¿Podríamos contar con copias, por favor, de esos documentos?

SEÑOR LUCAS MERELES: Sí, cómo no.

7.2. SEÑOR HORACIO CARTES

Con respecto al Ex Presidente Sr. Horacio Manuel Cartes Jara, a diferencia de las demás personas citadas, podemos decir que el mismo fue convocado por la Comisión con todas las formalidades de rigor para el día 14 del mes de diciembre del 2018. El mismo no acudió al llamado, justificando a través de una nota que se amparaba en prerrogativas legales, poniéndose a disposición de la Comisión, pero responder a las preguntas vía nota, para lo cual sugiere se le haga llegar las preguntas por escrito, y el mismo responderá en el tiempo establecido. La Comisión Investigadora del Caso Messer, ante esta iniciativa, y por unanimidad de sus miembros a excepción del Diputado Basilio Núñez, decidió dar intervención a la justicia, solicitando esclarecer la obligación o no del Sr. Horacio Cartes a concurrir a declarar. Luego de los trámites pertinentes en la justicia, el pedido queda a cargo del Magistrado Alcides Corbeta, quien tras el estudio correspondiente da la razón a la Comisión de Investigación, exhortando al Sr. Cartes a que se presente a declarar ante la misma, por el caso Messer, so pena de sanciones que van desde la multa a un arresto domiciliario. En consecuencia, la Comisión en mayoría de sus miembros a excepción del Diputado Basilio Núñez, decide convocar nuevamente al Sr. Horacio Cartes, lo que nuevamente se hace en la debida forma para el día 18 de marzo del corriente año a las 10:30 hs. El convocado en esta oportunidad presenta nuevamente un justificativo por su inasistencia, mencionando entre otras cosas, que se halla amparado por ley, a contestar las preguntas que quiera la Comisión de manera escrita, por lo que consecuentemente la audiencia no es llevada a cabo. Posteriormente se reúne la Comisión a fin de darle una salida a esta negativa existiendo dos mociones. En mayoría con votos de los Diputados Celeste Amarilla, Basilio Núñez y el Senador Fernando Silva Facetti, se decide no remitir estos antecedentes a la justicia, así como también se resuelve no enviar por escrito el cuestionario de preguntas y remitir en el informe final todo lo actuado con copia al Ministerio Publico (Se acompañan copias y cuestionarios de preguntas).

Asimismo, en fecha 25/03/19, el senador Rodolfo Friedmann, Presidente de la Comisión Bicameral de Investigación sobre Lavado de Dinero y Delitos Conexos, atribuidos a Dario Messer y sus asociados comunica al Juzgado la no comparecencia del ex presidente Horacio Cartes, yendo a parar esta comunicación, en fecha 27/03/19 a la jueza Lici Sánchez quien se declaró incompetente para atender la nota enviada por el senador, y procedió remitir la misma a la Corte Suprema Justicia, porque así lo dispone la Constitución Nacional, el Código Procesal Penal, el Código de Organización Judicial y el Código Procesal Civil, declaró la Jueza.

Finalmente, la Sala Penal de la Corte deberá resolver quien es el juez competente; Alcides Corbeta o Lici Sánchez.

8. VINCULOS INSTITUCIONALES Y DARIO MESSER



8.1. BANCO NACIONAL DE FOMENTO

A fines del año 2011, el Sr. Darío Messer solicita la apertura de una cuenta en el BANCO NACIONAL DE FOMENTO, Agencia Ciudad del Este, de manera irregular, teniendo en cuenta que el mismo no cumplió estrictamente los requisitos para apertura de cuenta exigidos por el Banco Nacional de Fomento, como es la debida identificación de clientes, según normas del Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos. El mismo no contaba con la Nacionalidad Paraguaya, no presentó en el momento su cédula de identidad que acreditara su identidad propiamente, según declaración informativa del Gerente de esa Sucursal en ese año, Sr. JORGE LAVAND. El mismo dijo que acreditó su identidad con una contraseña emitida por las autoridades encargadas del Paraguay, lo que tampoco lo probó, con la presentación de tan solo una copia de la misma en la comparecencia de la audiencia convocada por la CBI. La Comisión Bicameral de investigación en este caso tiene conocimiento que el Sr. Darío Messer recién en el año 2012, accedió a una cedula de identidad de este país, en donde consta que el mismo es de nacionalidad Brasileña. Consecuentemente podemos afirmar con énfasis que se procedió a la apertura de esta cuenta con el Gerente LAVAND de manera irregular, en la frontera, lo cual lo convierte en cliente de alto riesgo, haciendo operaciones, recibiendo giros a partir del año 2012 de paraísos fiscales, Luxemburgo, Islas vírgenes, etc. Tenemos operaciones bancarias por seis años de manera ininterrumpida sin ninguna exigencia y sin un mínimo control razonable.

En la casa central en el año 2012 empezaron a operar cuentas del Sr. DARIO MESSER. En ese sentido fue convocado a comparecer el Ex Presidente de dicho Banco estatal, el SR. CARLOS PEREIRA, quien en su comparecencia ante esta Comisión de manera directa trató de justificar con cuestiones técnicas los controles y las operaciones realizadas por el Sr. DARIO MESER y/o empresas. Lo certero es que el movimiento de estas cuentas irregulares no fue objeto del debido cumplimiento de procedimientos de control por parte de las instituciones involucradas y en especial del Oficial de cumplimiento del Banco Nacional de Fomento (BNF). No se generó el Reporte de Operación Sospechosa (ROS) por ningún movimiento financiero de esta cuenta, e incluso recién en el ao 2015, el Banco Nacional de Fomento (BNF), generó un ROS por incursión de la empresa de Darío Messer y su grupo, en la compra de valores (específicamente BONOS

DEL ESTADO PARAGUAYO, y otros instrumentos financieros del sector privado) cuando que estas empresas fueron creadas para la compra- venta de ganados e inmobiliarios (Chai SA y Matrix Plus SA), saliendo de esa forma de su perfil de cliente, lo que generó por primera vez para el Banco Nacional de Fomento (BNF) el ROS correspondiente.

En dicho sentido, en fecha 26 de julio del 2013 según memorándum 433/2013, que tiene en su poder la CBI, y que se acompaña con este informe, el Señor Juan Benítez, como director de cumplimiento solicitó un dictamen a la dirección de Asesoría Legal sobre las cuentas corrientes de Darío Messer y empresas vinculadas, teniendo en cuenta los antecedentes del mismo en Brasil. Juan Benítez, teniendo un acabado conocimiento de los antecedentes del cliente especificado en el memorándum, se limitó a un pedido de dictamen, sin generar ROS alguno para SEPRELAD. En el mismo memorándum el Señor Benítez, director de cumplimiento opinó favorablemente a la habilitación de las cuentas vinculadas a Darío Messer.

Así también, la CBI accedió al dictamen N° 409 de la Dirección de Asesoría Jurídica del BNF, de fecha 08 de agosto de 2013 con referencia: **“Cuenta corriente. Persona investigada en el extranjero por supuesto hecho punible”**, en dicho dictamen, la asesoría jurídica concluye en la misma línea del director de cumplimiento, a favor de la habilitación de las cuentas de Darío Messer. En ese sentido, el dictamen fue firmado por la abogada Mariana Cáceres, la abogada Silvia M. Alcaraz, la abogada María del Rocío F. de Brítez, y el Abogado José Alcaraz Ortiz.

Durante la comparecencia del señor Lucas Mereles de Cambios Yrendague, el mismo, realizó entrega de varios de documentos relacionados a la transferencia de canje de USD 70.000, y por el arbitraje en Ciudad del Este de USD 150.000 con el Sr. Darío Messer en fecha 21 de enero de 2015. En ese sentido, esta Comisión realizó revisión a dichas documentaciones y se encontraron intercambios de correos donde la empleada de Cambios Yrendague, Alice Kuisin, donde solicitaba informaciones sobre Darío Messer. Dicho correo dirigido al Sr. Juan Benítez, director de cumplimiento del BNF: **podrías info U P D U G H T X H S D t V R S D t V H**
Tengo la información de que el Sr. Jorge Lavan tiene conocimiento sobre

la operación y sobre la consulta por mi realizada. Agradezco por su

S U H G L V A S I O R Q U E E L S R J U A N B E N Í T E Z , D i r e c t o r d e C u m p l i m i e n t o d e l B N F c o n t e s t ó e l m a r t e s 27 d e e n e r o 2015, s e i s d í a s d e s p u é s d e q u e M e s s e r h a y a r e a l i z a d o l a t r a n s f e r e n c i a : ‡ (Q u e , e l S r , D a r í o M e s s e r , c o n C . I . P a r a g u a y a N º 5.030.097, c o n c u e n t a p e r s o n a l e n n u e s t r a s u c u r s a l C i u d a d d e l E s t e N º 06-1083/3 d e s d e 2011, r e c i b i ó g i r o i n t e r n a c i o n a l d e U S D 150.000.-, p r o v e n i e n t e e n s u c u e n t a e n e l e x t e r i o r d e n t r o d e l t e r r i t o r i o d e I n g l a t e r r a , a t r a v é s d e l C I T I B A N K N Y . E l c l i e n t e c u e n t a c o n l e g a j o a c t u a l i z a d o y s u s o p e r a c i o n e s s e e n c u a d r a n d e n t r o d e l p e r f i l a u t o r i z a d o , h a b i e n d o c u m p l i d o c o n t o d o s l o s r e c a u d o s p o r l a n o r m a t i v a v i g e n t e . , a c o m p a ñ a m o s d o c u m e n t o s p r o b a t o r i o s .

De esta manera, el Sr. Benítez, teniendo un acabado conocimiento de los antecedentes de Darío Messer que el mismo especificó en el memorándum interno 433/2013, y siendo director de cumplimiento y responsable de alertar sobre cualquier sospecha de un cliente, se limitó a contestar que Darío Messer cumplía con todos los recaudos exigidos y que sus operaciones se encuadran dentro del perfil autorizado.

En otra nota interna del BNF que accedió la CBI de fecha 25 de abril de 2014, la Dirección de Operaciones y la División de operaciones Internacionales informaron al director de cumplimiento, Sr. Juan Benítez sobre la transferencia recibida de USD 2.499.959,00 ordenada por Bizantine Investments Inc y a ser recibida a la cuenta N° 6.0.61082/2 del BNF, correspondiente a la sucursal de Ciudad de Este de la empresa Chai S.A., propiedad de Darío Messer.

Además, esta Comisión accedió a extractos de operaciones internacionales del BNF vinculados a Darío Messer donde encontramos que llegaban transferencias a la cuenta de CHAI SA, desde Islas Vírgenes Británicas, Brasil, Suiza, Alemania, Estados Unidos y Luxemburgo. Según el extracto entre el 2013 y el 2016, Messer recibió un total de 41.825.048 dólares. Solo Bizantine Investment transfirió 35.959.453 dólares. Se djuntan documentos probatorios.

Según el extracto de operaciones, son 19 transferencias en dólares que se realizaron a la cuenta de CHAI SA y otras empresas, como así también a nombre de Messer, todas las operaciones fueron realizadas por el BNF. La mayoría de

las transferencias fueron realizadas por medio de la cuenta de la empresa offshore: Bizantine Investments Inc, abierta en Islas Vírgenes Británicas.

El dinero provino de Luxemburgo y de Islas Vírgenes por medio de Bizantine Investments Inc, así también se observan en el extracto transferencias millonarias desde Brasil, donde Messer usó una cuenta a nombre de la madre, Fany Katz Messer, ya fallecida, para transferir al país.

Según extractos de cuentas corrientes que accedió la CBI, Darío Messer operaba con 8 cuentas corrientes en guaraníes y en dólares y cuatro empresas, no descartamos existencias de otras cuentas vinculados a Messer en el BNF:

C. Corriente	Saldo actual	Moneda	Empresa	Ruc
6000611627	13.226	dólares	Pegasus inversiones	80091188-1
6000645138	2.873.500	guaraníes		
6000610833	15.253	dólares	Darío Messer	5030097
6000642669	4.879.000	guaraníes		
6000642658	8.411.659	guaraníes	Chai S.A.	80066797-2
6000610822	160.584	dólares		
6000643389	12.109.787	guaraníes	Matrix S. A	80065244-4
6000611070	233.002	dólares		

De esta forma podemos confirmar que a la fecha de los bloqueos (10/05/18) de las cuentas de Messer en BNF, el sr. Darío Messer posee en USD 422.065 Y Gs. 28.273.946.

Ninguna de estas operaciones alertó al presidente del BNF, Carlos Pereira y al director de cumplimiento, Juan Benítez y los firmantes del dictamen 409/2013, considerando que Messer era un cliente de alto riesgo, y que a pesar de esto, pudo operar utilizando al BNF para diversificar su dinero de origen dudoso, transferir en diferentes empresas y reintegrarlo. De esta forma Messer pudo operar durante 6 años moviéndose libremente sin control alguno, burlándose de los órganos de control. La Justicia deberá determinar las responsabilidades emergentes o no de las autoridades del BNF. Acompañamos todos estos documentos probatorios.

8.2. SEPRELAD

Esta institución recibió en el año 2012 un reporte de operación sospechosa (ROS) en donde Darío Messer y su grupo de personas y empresas se hallaban operando dentro del sistema financiero paraguayo de manera sospechosa, y con la referencia de antecedentes en otros países por delitos financieros. La Seprelad estaba representado en calidad de Ministro Secretario ejecutivo por el Sr. OSCAR BOIDANICH, teniendo como tarea fundamental el control de los ROS que recibían de las entidades financieras, sean estas, públicas o privadas. La Seprelad fue receptora de denuncias de operaciones sospechosas a partir del año 2012, por parte de un Banco Privado de plaza, así también en el 2015, fue alertado por el Banco Nacional de Fomento (BNF). Se destaca que la alarma de operaciones sospechosas de personas y/o empresas comunicadas por las entidades financieras, específicamente el caso Darío Messer estaba ampliamente justificado por ser extranjero, abrir una cuenta en la frontera del país, recibir en estas cuentas grandes sumas de dinero provenientes de paraísos fiscales, y poseer frondosos antecedentes en países vecinos, que sin embargo no generaron ninguna alerta a esta institución. Recién en el año 2015 se genera un ROS, y recién en el 2018 se comunica al Ministerio Público la posible comisión de hecho punible, con el agravante de que el reporte final llevado a la fiscalía fue aparentemente alterado en la institución. En el mismo se referían a las empresas del Señor Darío Messer, además de referir supuestos vínculos comerciales existentes entre el Sr. Darío Messer y el ex Presidente de la República Don Horacio Cartes, cuando que en el reporte primario constaban dichas informaciones.

Los datos del reporte obrante según Informe de la SEPRELAD fueron presuntamente adulterados comprometiendo gravemente a la Institución y a los funcionarios responsables, por lo que se procedió a comunicar al Ministerio Público. En noviembre de 2016, la Unidad de Inteligencia Financiera del Consejo de Control de las Actividades Financieras (COAF) del Brasil advirtió a su par de Paraguay, la Seprelad, sobre los movimientos sospechosos de dinero que realizaba Darío Messer. La advertencia fue recibida en la Dirección de Análisis Financieros de Seprelad, que puso a conocimiento de Óscar Boidanich, titular del organismo. A pesar de ello, la cartera estatal no investigó a dichos movimientos.

También esta Comisión, ha tenido acceso a un informe de inteligencia financiera, proporcionada por la SEPRELAD, en donde informa que el Sr. JUAN PABLO JIMÉNEZ VIVEROS, aparece como actor reportado de ROS, (operación sospechosa) primeramente por el Grupo General de Seguros, Mercosur Cambios y a su vez como persona relacionada en otros ROS con MATRIX REALITY S.A., con CHAI S.A. ambos ROS por casa de BOLSA PUENTE S.A. Además, se lo involucra en un ROS con la Empresa MATRIX REALITY S.A. en donde se halla relacionada con el Sr. DARIO MESSER, también se lo vincula con la empresa PEGASUS INVERSIONES S.A. vinculado en esta oportunidad con DAN WOLF MESSER, su vínculo continúa con la empresa GRAMONTE S.A. Según documentos que acompañamos

Otra persona reportada con ROS vinculada a las mismas personas; el Sr. ADOLFO ENRIQUE GRANADA CUBILLA, quien a su vez se vincula a las siguientes personas: JAIME NICOLAS PEÑA como representante legal y SILVIO ANDRES VARGAS JARA como socio.

En fecha 09 de mayo de 2018, el Banco Nacional de Fomento remite un ROS contra DARÍO MESSER que operaba en la Sucursal de Ciudad del Este con la Cta. Cte. USD No. 6.00.6108373. Cta. Cte. GS No. 6.00.64266/9 desde el 12 de agosto de 2011. Se destaca que el Sr. DARÍO MESSER ha incluido operaciones locales, transferencias internacionales, por intermedio de bancas corresponsales en Nueva York y transferencias SIPAP, este ROS el BNF lo hace después de las publicaciones de los medios de prensa, especialmente televisivos, de una investigación judicial llevada a cabo en Brasil en contra de DARÍO MESSER sobre el caso LAVA JATO, y la orden de captura que pesaba sobre el Sr. Darío Messer. Así mismo en fecha 03 de mayo de 2018, el Banco Continental genera un ROS en contra del Sr. DARIO MESSER y sus Empresas. En fecha 07 de mayo de 2018 BANCO BASA hace lo propio, genera un ROS en contra de DARIO MESSER. Así también en fecha 24 de mayo de 2018 hace lo propio con un ROS la firma ASEGURADORA DEL ESTE. Lo resaltante en este caso es que los ROS recién fueron comunicados después de la publicación en todos los medios de prensa, de que el Sr. DARIO MESSER era un prófugo de la justicia Brasileña, cuando que el mismo desde finales del 2011 ya poseía cuenta y operaba desde el 2012 en Paraguay, por lo que el Sr Darío Messer pudo operar

para diversificar su dinero de origen dudoso, transferir en diferentes empresas y reintegrarlo al sistema financiero. Así utilizó las diferentes instituciones públicas y privadas como también las entidades financieras y casa de cambios, durante 6 años moviéndose libremente sin control alguno, burlándose de los órganos de control. La justicia deberá determinar las responsabilidades emergentes o no de las autoridades de la SEPRELAD.



Durante la comparecencia ante la Comisión la señora Raquel Cuevas, quien se desempeñaba como Directora General de Análisis Financiero de la SEPRELAD, en el tiempo en que dicha Institución estaba a cargo del señor Ministro Secretario Ejecutivo Oscar Boidanich, la misma dio importantes datos sobre el ex presidente de la Republica Señor Horacio Cartes, cuyo nombre se encontraba en el informe y que luego fue cambiado, y que, a partir de noviembre del 2016, a raíz de un ROS del Banco Continental, se comenzó el análisis con relación a los ROS del

señor Messer, y se concluyó en junio del 2017, no así 17 meses después como lo había dicho el ex ministro Oscar Boidanich. La señora Raquel Cuevas hizo mención además que dicho informe va a la Dirección General de la Asesoría Jurídica en donde en vez de discutirse la cuestión y comunicar al Ministerio Público, emiten un dictamen para que vuelva a Análisis y se investigue a otras personas distintas a la persona contra quien en realidad existía una verdadera alerta, es decir el Señor Darío Messer. A fines del año 2017 se eleva el informe final de la Dirección General de Análisis Financiero pero en marzo del 2018 recién se comunica al Ministerio Público

Aparentemente el informe sobre Messer y Horacio Cartes fue alterado en la institución, obviando que en el mismo se referían a las empresas del Señor Darío Messer, además de describir supuestos vínculos comerciales existentes entre el Sr. Darío Messer y el expresidente de la Republica Don Horacio Cartes, cuando que en el reporte primario constaban dichas informaciones. Adjunto documentos entregados a la fiscalía.

Todas estas declaraciones motivaron además que el Ministerio Público a través de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS ECONOMICOS Y ANTICORRUPCION solicite los documentos a la CBI, e inicie una investigación.

La fiscalía designó a René Fernández y Natalia Fuster para investigar la denuncia que realizó esta Comisión sobre adulteración de informe sobre lavado de dinero, el delito investigado sería por los presuntos hechos punibles de frustración a la persecución y ejecución penal, lavado de dinero e inducción a un subordinado a cometer hecho punible.

Si la justicia confirma que el informe sobre Messer y Horacio Cartes fue adulterado y hubo ocultamiento en la institución, se confirmaría la complicidad de las autoridades para que Darío Messer opere sin ningún control y pueda diversificar su dinero de origen dudoso, transferir en diferentes empresas y reintegrarlo al sistema financiero, pudiendo hacerlo durante 6 años, moviéndose libremente y burlándose de los órganos de control.

8.3. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

La Superintendencia de Bancos es dependiente del Banco Central del Paraguay (BCP) y se convocó al Sr. HERNAN M. COLMAN. Esta institución estatal también

tiene como tarea específica el control de las instituciones financieras de todo lo referente al movimiento financiero y en forma específica el control de cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la SEPRELAD, para la prevención del lavado de dinero y otros delitos conexos. Se puede concluir también que esta institución incumplió su labor por un periodo de 6 años no evaluando a las instituciones bancarias, o si se hizo, no fue eficiente por cuanto que, en el sistema financiero paraguayo, y específicamente en el Caso Messer, se lavó dinero proveniente de origen dudoso. En síntesis, se puede inferir que esta institución del Estado no cumplió con la debida diligencia, falló en el control periódico al que estaba obligado como Superintendencia de Bancos, por lo que correspondería analizar la conducta de los responsables para ver si incurrieron o no, en algún hecho de faltas administrativas o conducta delictual, en calidad de cómplices por acción u omisión, por lo que la labor del Ministerio Público será fundamental para investigar estos hechos.

También la Superintendencia de bancos había creado en marzo de 2013 la intendencia de riesgos de lavado de dinero y financiamiento de terrorismo para potenciar los mecanismos de control de sujetos obligados de acuerdo a las normas de control antilavado. La misma, estuvo a cargo de Juan Gustale. Esta dirección se encuentra dentro de la estructura de la Superintendencia de Bancos para atender lo que tiene que ver con la supervisión de las políticas y de los procedimientos de riesgos de lavado de dinero, pero durante la presencia del señor Gustale en la dirección no se ha generado ningún informe, advertencia o procedimientos que pudieran detectar las operaciones de Darío Messer y sus cuentas asociadas a las entidades financieras.

Darío Messer pudo operar para diversificar su dinero de origen dudoso, transferir en diferentes empresas y reintegrarlo al sistema financiero, así utilizó las diferentes instituciones públicas y privadas como también las entidades financieras y casa de cambios, durante 6 años se pudo mover libremente sin control alguno, burlándose de los órganos de control, el Banco Central de Paraguay deberá revisar las instituciones financieras involucradas y sancionar por no aplicar las normas antilavado

8.4. MINISTERIO DE HACIENDA

Es la institución más importante en materia económica de la Nación, por lo que no puede pasar desapercibida su inacción, en un periodo de seis años sin que se haya detectado que dentro del sistema económico del país se operaba para lavar dinero en cantidades importantes, al punto de adquirir BONOS DEL ESTADO, y sin que la institución conozca los tenedores finales, convertidos en acreedores del Estado paraguayo. Debemos de hacer notar que ejercían los cargos de ministros de Hacienda en todo este periodo delictual del Sr. Darío Messer y su grupo; el Sr. SANTIAGO PEÑA y la Sra. LEA GIMENEZ. En la audiencia del primero ante la Comisión se pudo notar que el Ministerio de Hacienda no posee un protocolo, ni una cláusula de control en los contratos públicos sobre el cumplimiento de medidas anti lavado, transfiriendo la total responsabilidad a los sujetos obligados, siendo su función la promoción de facilidades para la rendición de cuentas y la transparencia de los actos financieros y fiscales del Estado según la ley 4.394/2011. También se concluye que no hay una trazabilidad de origen y seguimiento a los tenedores finales de los BONOS emitidos por el Estado Paraguayo y que existirían serias sospechas de tráfico de influencias, o cuanto menos una incompatibilidad ética respecto a las informaciones privilegiadas por su relación de parentesco con directivos que intermediaron en la compra de los citados bonos.

El propio ex Ministro de Hacienda; Santiago Peña había señalado y confirmado en su comparecencia ante la Comisión de Investigación Bicameral que su padre; José María Peña se había vinculado con la empresa Casa Bolsa Puente: ‡ (Q H O ***año 2014, Puente, que es una Casa de Bolsa, una empresa argentina con más de 100 años, muy tradicional en Argentina con operaciones en Uruguay, Perú, viene a Paraguay y efectivamente le contrata a mi padre, una persona que conoce el mercado de capitales y lo contrata en lo que era relaciones institucionales, fue el trabajo que hizo el, estuvo ahí por un lapso de dos años y después se desvinculó, y en el momento en que yo era Ministro de Hacienda jamás tuvimos absolutamente ningún intercambio, ni formal e informal, sobre las actividades, tanto que él hacía en la Casa de***

% R O V D F R P R O D V T X H \ R K D F t D

También el señor Patricio Fioritto había señalado y confirmado en su comparecencia ante la Comisión de Investigación Bicameral que tenían conocimiento de que José María Peña era el padre de Santiago Peña, y que en ese momento era el director del Banco Central del Paraguay, órgano estatal que tiene como tarea específica el control de las instituciones financieras de todo lo referente al movimiento financiero, y en forma especial del control de cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la SEPRELAD, para la prevención del lavado de dinero y otros delitos conexos.

Fioritto también confirmó que José María Peña no ocupó un cargo cualquiera en Casa Bolsa Puente, ocupó el cargo de director en la empresa, así lo relató en su comparecencia ante la Comisión de Investigación Bicameral: **que las sociedades anónimas paraguayas tienen que tener directores con residencia en Paraguay, yo en ese año 2014 hice mi residencia y necesitábamos buscar directores « (QWUH seleccionó por parte del accionista para eso, fue el señor José María Peña que fue el director hasta agosto o septiembre del año 2015 y luego se quedó como asesor de la firma por un tiempo más, hasta el año siguiente, ese es**

Teniendo en cuenta las declaraciones, se puede afirmar que la empresa Casa Bolsa Puente contrató al señor José María Peña, como director estando en conocimiento que era el padre del presidente en ese entonces del BCP, Santiago Peña, que posteriormente asumió como Ministro de Hacienda, en ese sentido se puede afirmar que existe relacionamiento familiar de primer grado de consanguinidad. Es decir, el ministro Santiago Peña podría haber incurrido en un conflicto de intereses, cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero.

Durante este periodo el Poder Ejecutivo autorizó, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir y mantener en circulación los Bonos donde Casa Bolsa Puente estuvo como intermediaria para que las empresas de Darío Messer puedan adquirir los mismos por medio de las empresas Chai y Matrix Realty.

Concluimos que la colocación de bonos realizados por el Ministerio de Hacienda por medio de Casa Bolsa de Valor, se materializan por medio de contratos públicos entre las partes; vendedor y comprador, por ende se rigen por la ley N.º

2051 de contrataciones públicas, que en su artículo 40 dicta: -

‡ 3 5 2 + , % , & , 2 1 (6 ~~PARA PRESENTAR PROPUESTAS O~~ 6
PARA CONTRATAR

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Consecuentemente se puede pensar, que el Sr. Santiago Peña, siendo Ministro de Hacienda, colocó bonos del Estado a través de Casa de Bolsa Puente, sabiendo que su padre, el Sr. José María Peña era parte activa de la empresa privada, por lo que configuraría una lesión directa a lo establece la ley precedentemente enunciada en su inciso a).

8.5. EX JUEZA MARÍA GRISELDA CABALLERO

Cuando la Policía Federal del Brasil solicitó 03 de mayo del 2018 la captura internacional de Darío Messer por medio de la INTERPOL, ya en el transcurso de la mañana de esa fecha se manejaba el pedido, pero finalmente el informe internacional oficial llegó recién cerca del mediodía. En el mismo día, siendo las 14:54 hs. el Fiscal de Asuntos Internacionales, Manual N. Doldán comunicó vía nota DAI/EXTR/Nº183/18, (Se adjunta documento), la urgencia del caso a la Abogada Mónica Paredes de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional de la Corte Suprema de Justicia. La Jueza de turno en ese entonces, fue María Griselda Caballero, siendo las 17:50 hs. de la misma fecha, remitió la solicitud de urgencia a mesa de entrada alegando que no se indicaba ninguna urgencia, pese a que el pedido surge con base en una “alerta roja” de Interpol solicitada por el Gobierno de Brasil, y en la misma nota de pedido de la fiscalía llevaba por título “URGENTE”. El sorteo de Juez se llevó a cabo recién

el día siguiente, tardando casi 20 horas para la firma de la orden de detención, de esa forma la ex Jueza aparentemente favoreció la huida del empresario brasileño.

Fue así que Darío Messer tuvo más de 45 horas de tiempo desde que llegó el pedido internacional de detención, teniendo en cuenta que el Juez Sorteado, Tadeo Fernández ordenó se cumpla con el procedimiento a las 09:40 hs. de fecha 04/05/18, realizándose el allanamiento del domicilio de Messer a las 08:00 hs del día 05 de mayo 2018.

Posteriormente el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) inició una investigación a la actuación de la jueza penal de garantías María Griselda Caballero, quien había alegado que **no vio la necesidad de dar trámite de urgencia a un pedido de deten** F L y Q G H , que solicitó el Ministerio H V V H U Público, para la extradición al Brasil, y que lo vincula con el mega lavado de dinero conocido como Lava Jato.

Finalmente, el expediente de María Griselda Caballero en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados fue archivado, luego de que la jueza haya presentado su renuncia al cargo de la Magistratura. Consideramos que, en este caso, amerita que el Ministerio Público abra una investigación para determinar la responsabilidad de la ex magistrada, y poder precisar si la misma actuó negligentemente o con una actitud corporativa o dolosa.

8.6. SECRETARIA DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS. SENABICO

Durante la comparecencia de la Ministra Karina Gómez ante la CBI, dio detalles que, hasta esa fecha, el Ministerio Público había entregado cuatro empresas vinculadas a Darío Messer para la administración de la SENABICO, que son: **Chai en el mes de mayo, y en el mes de octubre de Pegasus, Matrix Realty y Gramonte.**

Las autoridades de la SENABICO durante la comparecencia ante la CBI no pudieron dar un monto exacto de los bienes de la firma, solo se han remitido a la cantidad de activo de la empresa Chai S.A. en base al balance al 31 de diciembre del año 2017, de Gs. 261.333.211.360, y no pudieron entregar los activos y pasivos hasta la fecha, y tampoco desde la fecha de la administración de la empresa.

La SENABICO no cuenta con el monto de activos de la empresa Chai S.A. a la fecha, a pesar de que la entrega de la administración de la empresa de parte de la fiscalía se realizó en mayo del 2018. En este sentido en octubre de 2018, la fiscalía ha realizado la entrega de tres empresas más de Darío Messer que son: Pegasus, Matrix y Gramonte, pero las autoridades no pudieron confirmar la cantidad de activos alegando que ~~no tenemos todavía certeza~~ **eso porque hace poco tiempo se nos puso a disposición el Ministerio Público, todavía estamos trabajando; sería irresponsable que demos ahora**

Durante sus comparecencias, las autoridades de la SENABICO han sido poco claras en la manera que administran los bienes patrimoniales incautados de Darío Messer, alegando permanentemente que solo administran y no investigan si existen más bienes del procesado y afirman que: **nosotros (SENABICO) estamos construyendo la administración, nosotros recibimos solamente una nota donde dice "ustedes reciben", y nosotros tenemos que iniciar a**

La SENABICO hizo entrega de la gerencia de las diferentes estancias de Darío Messer a una empresa llamada KARANDA SA, con un procedimiento poco claro sobre la licitación y adjudicación a dicha empresa, teniendo en cuenta que la ministra Karina Gómez ha manifestado que: **régimen especial de contrataciones que está establecido por la misma ley, en la cual le da esa potestad de contratar y no someterse a la Ley N°**

, pero «en la ley 5876 de Administración de Bienes Incautados y Decomisados, en su Art. 21 del régimen especial de contratación, habla claramente que **así** podemos reafirmar la preocupación de la casi nula aplicación de los principios administrativos de libre competencia, transparencia y publicidad; como tampoco se realizan los chequeos respectivos para no tener injerencias de otras empresas vinculadas con Darío Messer y/o sus asociados de cualquier tipo en otros emprendimientos empresariales.

Por otra parte, es importante señalar que durante la administración de la Ministra Karina Gómez frente a la SENABICO se dieron situaciones no muy claras, ya

que se han creado conflictos de intereses, teniendo en cuenta que el esposo de la Ministra, Germán Enrique Román Gamba se desempeña como asistente del Senador Sergio Godoy Cotas, quien justamente fue el abogado inicialmente del señor Darío Messer en el país, por ello se puede afirmar que existe relacionamiento familiar por afinidad. Es decir, la ministra Karina Gómez podría haber incurrido en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero.

Es preocupante que la SENABICO no pueda determinar el patrimonio de las cuatro empresas vinculados a Messer, que actualmente están a su cargo, sin embargo, recomendamos a las autoridades de dicha institución publicar estas informaciones para informar a la ciudadanía en general interesada.

8.7. INFORME DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, RESPECTO A LA BUSQUEDA Y DETENCION CONTRA DARÍO MESSER

En su momento y ante la Comisión Permanente de Congreso Nacional, el Senador Jorge Querey, en su calidad de Relator de la Comisión Bicameral de Investigación en el Caso Messer, Asociados y Empresas, sobre Lavado de Dinero y otros delitos conexos, decide solicitar informe al Poder Ejecutivo, Ministerio del Interior – Policía Nacional, a fin de que informe si en la Comandancia de la Policía Nacional, existe alguna orden de Captura contra el Ciudadano Darío Messer, el Juez competente que ordenó, y si es de carácter internacional. También se solicitó informe con respecto al avance que tienen a la fecha sobre su detención, como también se consultó si tienen conocimiento de la cantidad y lugares de propiedades a nombre de Darío Messer. Además se ha solicitado informe, sobre si existe trabajo de inteligencia con respecto a las propiedades del Sr. Messer, y si se ha encomendado a un equipo de inteligencia para su detención.

En ese sentido hemos recibido informes del Ministerio de Interior y la Comandancia en fecha 22 y 25 de marzo del Cte. Año, respectivamente. El Ministro del Interior Juan Ernesto Villamayor, respondió el pedido de informe, informando entre otras cosas que el Sr. Darío Messer cuenta con cinco órdenes de detención y una rebeldía por jueces competentes, recepcionadas en diferentes fechas por mesa de entrada de la Comandancia de la Policía Nacional,

pero la policía no ha podido informar sobre los avances y planes de búsqueda de Darío Messer.

Consecuentemente, esta Comisión exhorta al Sr. presidente de la República, a través del Ministerio del Interior y la Policía Nacional, a que se extremen recursos del carácter que fuere, a fin de localizar y detener el prófugo de la justicia Darío Messer, por los motivos expuestos en este informe.

Igualmente informó que, junto a Darío Messer, también recepcionaron órdenes de detención contra los Sres. JUAN PABLO JIMENEZ VIVEROS, DAN WOLF MESSER, ADOLFO ENRIQUE GRANADA CUBILLA.

También se informa que se procedió a unos allanamientos en compañía del Fiscal RENE FERNANDEZ en el domicilio ubicado sobre las calles Dr. Morra No. 655 c/ Lillo de Asunción. También allanaron la propiedad individualizada como EMPRESA DESARROLLO Y PASTURAS S.A. ubicada sobre la calle Salvador Bogado N.º. 9001 de Asunción, en ambos lugares procedieron a coleccionar documentos para su estudio y ver si poseen algún valor probatorio.

En la misma nota informa que no poseen datos de propiedades pertenecientes al Sr. Darío Messer. La referida nota no responde en su totalidad las preguntas solicitadas por el Senador Nacional, no obstante, se adjunta copia de dicho informe a esta presentación.

Por último, es sumamente preocupante la falta de acción y resultados en la investigación y búsqueda de Sr. Darío Messer, teniendo en cuenta que, en noviembre del año pasado, el Sr. Messer estuvo en una escribanía de Salto del Guaira, pero a pesar de las 5 cinco órdenes de detención y una rebeldía de Messer, la Policía Nacional no tiene resultados, ni ha encomendado a un equipo de inteligencia de búsqueda y detención del mismo, de acuerdo a datos proporcionados por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional a esta Comisión.